RESOLUCIÓN D Nº 451 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 PARA LA "PROVISIÓN Y MONTAJE DE AROS DE BASQUET, TABLERO MARCADOR Y OTROS ARTICULOS DEPORTIVOS" - ID Nº 364965 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 6 Y 7 DEL LLAMADO".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de junio de 2019.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 03/2019, con ID Nº 364965 para la "PROVISIÓN Y MONTAJE DE AROS DE BASQUET, TABLERO MARCADOR Y OTROS ARTICULOS DEPORTIVOS".

La Resolución CD Nº 1394/2019/012 de fecha 28 de febrero de 2019, "Por la cual se aprueba el PAC de la FIUNA para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

El informe de la Comisión de Evaluación designada por Resolución D Nº 411/2019 de fecha 05 de junio de 2019, indicándose que el mismo está conformado por: Ing. Lilian Sosa, Abg. Alfredo Vera, y el Sr. Luis Villamayor.

La Ley Nº 6.258 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" y su decreto Reglamentario.

La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones y;

Que por Resolución CD Nº 1402/2019/014 se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, desde el 10 de junio hasta el 20 de junio del 2019 y se designa al Vice Decano, Prof. Ing. Primo Cano Coscia, como Decano en Ejercicio, mientras dure el permiso.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Que, presentaron sobres de ofertas, 2 (dos) empresas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 05/2019 de fecha 04 de junio de 2019.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 13 de junio, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 03/2019 para la "PROVISIÓN Y MONTAJE DE AROS DE BASQUET, TABLERO MARCADOR Y OTROS ARTICULOS DEPORTIVOS" ID Nº 364965 a la empresa: ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos correspondiente y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

RESOLUCIÓN D Nº 451 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 PARA LA "PROVISIÓN Y MONTAJE DE AROS DE BASQUET, TABLERO MARCADOR Y OTROS ARTICULOS DEPORTIVOS" - ID Nº 364965 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 6 Y 7 DEL LLAMADO".

Que, el Art. 34º en el Inc. "c" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...".*

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL VICE DECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONALDE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 03/2019 para la "PROVISIÓN Y MONTAJE DE AROS DE BASQUET, TABLERO MARCADOR Y OTROS ARTICULOS DEPORTIVOS" ID Nº 364965, conforme al siguiente detalle:

1.1) A la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín,** por un monto total de Gs. **108.020.000**.- (Guaraníes Ciento ocho millones veinte mil), IVA incluido, según cuadro siguiente:

Ítem Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Provisión y montaje de aros y soportes profesionales portátiles para básquet, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	2	Tagua	Nacional	38.500.000	77.000.000
2	Provisión e instalación (puesta en funcionamiento) de tablero digital con sistema inalámbrico, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	Tagua	Nacional	27.500.000	27.500.000
3	Pelotas de Fútbol de campo, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	8	Diepar	Nacional	179.000	1.432.000
4	Pelotas de VOLEIBOL Profesional, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	8	Diepar	Nacional	142.000	1.136.000
5	Pelotas de HANDBOL, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	8	Diepar	Nacional	119.000	952.000
	TOTAL Gs.							**108.020.000**

Art.2º) DECLARAR Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 03/2019 para la "PROVISIÓN Y MONTAJE DE AROS DE BASQUET, TABLERO MARCADOR Y OTROS ARTICULOS DEPORTIVOS" ID Nº 364965, conforme al siguiente detalle:

2.1) Acorde al inc. (c) del Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...", conforme el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DESIERTA
6	RED DE VOLEIBOL, según especificaciones técnicas.	2	Declarar desierto teniendo en cuenta que las ofertas presentadas han cotizado el bien a un precio muy por encima del referencial.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 451 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 PARA LA "PROVISIÓN Y MONTAJE DE AROS DE BASQUET, TABLERO MARCADOR Y OTROS ARTICULOS DEPORTIVOS" - ID Nº 364965 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 6 Y 7 DEL LLAMADO".

7	Infladores, según especificaciones técnicas.	3	Declarar desierto teniendo en cuenta que las ofertas presentadas han cotizado el bien a un precio muy por encima del referencial.

Art.3º) DESIGNAR la Administración del Contrato a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT), ambos de la FIUNA.

Art.4º) ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Finanzas y Administración, a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.5º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Ing. Primo Cano Coscia
Vice Decano, Decano en Ejercicio

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py